

ANUNCIO

Finalizado, el pasado día 7 de febrero de 2024, el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de **Concurso**, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, 3 puestos vacantes de **ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 12/2024, de 8 de enero y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 6, de 9 de enero de 2024 (corrección de error por Resolución de la Presidencia n.º 42/2024, de 15 de enero y publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 12, de 17 de enero de 2024), sin que se haya presentado solicitud alguna, según consta en informe de la Coordinadora del Registro General de esta Corporación de fecha 8 de febrero de 2024, la Comisión de Valoración del mencionado proceso acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, para subsanar el defecto que haya motivado su omisión, advirtiéndose que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, quedará excluido del presente proceso. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases Generales aprobadas al efecto.

En consecuencia, la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 9 de febrero del presente, en vista a lo anterior y atendiendo a lo establecido en las Bases Generales aprobadas al efecto, esta acuerda, proponer a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva **la declaración de este procedimiento como DESIERTO**, todo ello con carácter provisional hasta la finalización del plazo de alegaciones concedido.

No obstante, una vez finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones, esta propuesta se entenderá elevada a definitiva, circunstancia ésta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA ACCTAL. DE LA COMISIÓN

Diputación Provincial de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es 

Código Seguro de Verificación	IV7W3WPPJVNPWX7M6MUFCRHS4E	Fecha	14/02/2024 14:51:06
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W3WPPJVNPWX7M6MUFCRHS4E	Página	1/1

